

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34151** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 765/2015 Sección D.

NIG: 08019 - 47 - 1 - 2015 - 8007619.

Fecha del Auto de Declaración: 14 de octubre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: TIMPANY LANGUAGE COURSES, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 95, planta 7, puertas 3-4, con CIF n.º B65247686.

Administrador Concursal: Pluta Abogados y Administradores Concursales, SLP, que ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a don Joaquim Sarrate Pou.

Dirección Postal: Diagonal, 611, 9.ª planta, en Barcelona.

Dirección electrónica: comunicacion.barcelona@pluta.es

Régimen de las Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150049077-1